



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164- 17-A/MDS

Soritor, 26 de mayo de 2017

VISTO:

El Informe N°055-2017-OIPDI/MDS, de fecha 16 de mayo de 2017, el Memorando N° 0033-2017-GM/MDS, de fecha 25 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución política de estado, modificado por la Ley N°27680- Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Titular de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía Política establece para las municipalidades radica de la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, implicando que esta autonomía, constituye en esencia, una garantía institucional que supone capacidad de auto desenvolvimiento y de autonomarse, y;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 7º, numeral 7.2, señala que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes del Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2017-EF/50.01: "Directiva para la Programación Multianual del Presupuesto del Sector Público, aprobada por Resolución Directoral N°008-2017-EF/50.01, en su artículo 3º señala que el Titular de la entidad debe constituir una "Comisión de Programación y Formulación" presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, e integrada por los responsables técnicos de los Programas Presupuestales, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadísticas, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda; y,

De conformidad a las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 le confiere; contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Inversiones, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Soritor;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Programación Multianual de la Municipalidad Distrital de Soritor, para los años fiscales 2018-2020 a que hace referencia la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 y en el marco del proceso de Programación Multianual del Presupuesto del Sector Público, para los años fiscales 2018-2020, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Inversiones, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Jefe de la Unidad de Logística.
- Gerente de Desarrollo Local e Infraestructura.
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la comisión conformada y descrita en el artículo precedente, bajo la supervisión del Titular de la Entidad, deberá desarrollar los trabajos de acuerdo a lo previsto en los numerales 3.3 y 3.4 del artículo 3º de la Directiva N°001-2017-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión citada en el artículo 1º de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución el portal web institucional www.munisoritor.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

Jose Jara Acuña
DNI 08835889
ALCALDE